

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUNA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Paracha Gómez contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1972 denegatoria de su petición de ascenso al empleo de Teniente honorífico.

Recurso 170/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 28 de junio de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.217-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en providencia de fecha veintiocho de junio del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria del Besós, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término legal correspondiente, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

•Fincas cuarenta y nueve.—Planta undécima, puerta tercera de la casa número 19 de la avenida de José Antonio, en San Adrián del Besós. De superficie sesenta y tres metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Este, avenida o plaza de José Antonio; Norte, puerta cuarta; Sur, casa 17 mediante patio mancomunado, y Oeste, caja rellano de escalera y puerta segunda, mediante el patio mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.114, libro 78, de San Adrián del Besós, folio 156, finca 5.131.

La descrita finca en la escritura de constitución de la hipoteca se tasó el valor de la misma en la cantidad de seiscientas mil pesetas, siendo el tipo para dicha subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración citada.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día veintisiete de

septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo por el que se subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el romatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. Bartolomé Mir Rebull.—5.421 E.

En meritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/72, promovidos por doña María Montserrat Fernández López, contra la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, por don Manuel Marín Marín, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, y cuya finca es la siguiente:

•Urbana: Número seis.—Vivienda ático, puerta única, en la planta cuarta de la casa número 14 de la calle General Moscardó, de San Juan Despi; mide 37 metros cuadrados y consta de cocina-comedor, dos dormitorios y aseo. Linda: Este, con escalera y rellano comunes, donde tiene esta vivienda y con Francisco Espinosa; Sur, con terreno común de la casa y don Manuel N. Solar número 5; Norte, patio con la vivienda número 1; debajo, piso segundo, primera, y por encima, tejado común de la casa.

Dicha finca fue valorada según la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las doce.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento del referido precio, que servirá de tipo para la subasta; y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, tres de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.—9.650 C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 241 de 1972, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Luis García Meca, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Rosario Vella Destro, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas por dicho deudor:

Una vivienda apartamento señalado con el número 101 en la planta 2.ª o piso primero del cuerpo E-1, tipo ubicado en un edificio que tiene sensiblemente forma de L, integrado en la parte de la llamada zona residencial «Virgen del Carmen», de la que forma parte en término de Vilaforuny agregado a la villa de Cambrils, partida Cap de San Pere; consta de comedor estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero, con las correspondientes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados, ocupando una superficie aproximada habitable de 50 metros cuadrados. En parte delantera o fachada orientada al Oeste tiene un balcón terraza, tiene su acceso por la escalera interior. Linda: Derecha, entrando a él, con proyección vertical de zona de desahogo perteneciente a la comunidad; izquierda, apartamento número 202 de la misma planta; fondo, que constituye su fachada principal, con proyección vertical de zona perteneciente a la comunidad; frente, rellano de la escalera y pasillo distribuidor; arriba, apartamento número 201, en la planta tercera o piso segundo, y debajo, conjunto de pequeños apartamentos o estudios sitios en la planta baja del mismo cuerpo del edificio. Cuota de propiedad horizontal un entero por ciento. Registro de Reus, tomo 1.310, libro 119, folio 34, finca 5.824, inscripción 2.ª. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de quinientas dieciocho mil cuatrocientas cinco pesetas con sesenta y tres céntimos.

B) Una vivienda o apartamento señalada con el número 103, en la planta se-

gunda o piso primero del cuerpo B-1 del edificio tipo ubicado en una edificio que tiene forma sensiblemente de L, integrado en la parte de la llamada zona residencial «Virgen del Carmen», de la que forma parte, en término de Vilafortuny, agregado al de la villa de Cambrils, partida Cap de San Pere. Consta de comedor estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero, con las correspondientes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados, ocupando una superficie aproximada habitable de 70 metros cuadrados. En su parte delantera o fachada, orientada al Sur, tiene un balcón-terracea, tiene su acceso por la escalera interior del edificio. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento en igual planta número 102; izquierda y fondo, que constituye la fachada principal, formando esquina, proyecciones verticales de zonas pertenecientes a la comunidad; frente, rellano de la escalera y pasillo distribuidor; arriba, apartamento número 203, en la planta tercera o piso segundo, y debajo, conjunto de pequeños apartamentos o estudios sitos en la planta baja del mismo cuerpo del edificio. Cuota de la propiedad horizontal, un entero cincuenta centésimas por ciento. Registro de Reus, tomo 1.310, libro 119, folio 40, finca 5.826, inscripción 2.ª. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de setecientos setenta y siete mil cuatrocientas cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a tres de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—2.574-3.

CERVERA

Don Angel Rodríguez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre y representación de don Lorenzo Trullols Mases, contra doña Ana Sanz Gias, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Binaced, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar en pública subasta

por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Campo regadio en Monzón, partida Pina, conocido por «Campo Pocet», de 14 hectáreas, según el Registro, y en realidad, según la hipotecante, resulta su medición de 22 hectáreas y algo más. Linda: Norte, camino de Vallcarca a Puyo; Sur, Enrique Monfort Tena; Este, José Castro Bordás; Oeste, Antonio Martí Sanz.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 365, libro 54, folio 35, finca 6.259.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones ochocientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el próximo día 12 de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, advirtiéndose a los licitadores: Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del acreedor demandante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cervera a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Angel Rodríguez García.—El Secretario.—2.573-3.

CORIA

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores que en este Juzgado se tramita a instancia de don Mariano Marcos Frade, por la Junta de Acreedores celebrada el día 13 de los corrientes fueron elegidos síndicos del concurso don José Hernández Caso, don Eutimio Mateos Vazquez y don Jesús Monje Ladero.

Cumpliendo lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a lo ordenado en providencia de esta fecha, se hacen públicos estos nombramientos, previniendo se haga entrega a dichos síndicos de todo cuanto corresponda al concursado, con apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Coria a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Sánchez Recuero.—El Secretario PS.—2.577-3.

HARO

Don José Álvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60 de 1973, se siguen autos de incidente denuncia de extravío de títulos valores, a instancia del Procurador

señor Estefanía Sarralde, en nombre y representación de «Rumasa, S. A.».

Estos títulos son 158 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 43.828 al 43.985, de «Federico Paternina, Vinos Rioja, S. A.»; dichos títulos fueron adquiridos por «Rumasa, Sociedad Anónima», en fecha 31 de octubre de 1972.

Lo que se hace público para que en el término de nueve días pueda comparecer, personándose en los autos, el tenedor de los títulos que se dicen extraviados, con apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro el día tres de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—9.626-C.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Raquel García Gari, vecina de esta ciudad, contra don Leopoldo Pastor Sanahuja, vecino de Castellón de Rugat, calle Nueva, número 27, sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tasación fijada en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1.º En término de Castellón de Rugat, partida de Porrichons, dos jornales, o sea, 12 hanegadas, equivalentes a una hectárea, aproximadamente, de tierra secana, dividida en varios campos escalonados, con olivos, algarrobos y algunos árboles frutales; lindante: Norte, tierras de Josefa Roselló, Sur y Oeste, las de Salvadora Seguí Ferrer, y por Este, las de Ramon Moreno Seguí. Valorada en ciento cinco mil pesetas.

2.º Noventa y nueve áreas y 74 centiáreas, aproximadamente (12 hanegadas, poco más o menos), de tierra secana montuosa e inculta con pinos, situada en el monte del término de Castellón de Rugat, partida del Barranco del Lobo; lindante: Por Este, con otra finca del señor Pastor Sanahuja; por Oeste, las de Miguel Montañés Orts; por Sur, con el término de Salem, y por Norte, las de Antonio Navarro Boronat. Valorada en treinta y seis mil pesetas.

3.º Doce hanegadas, o lo que haya, de igual a 99 áreas 74 centiáreas, de tierra secana inculta con pinos, sitas en el mismo término y partida que la anterior; lindante: Por Norte, con monte de don José Lorente; Sur, con la línea divisoria del término de Salem; Este, tierras de José Orts Torres, y Oeste, con otra finca de don Leopoldo Pastor. Valorada en treinta y seis mil pesetas.

4.º Catorce hanegadas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea, 16 áreas y 36 centiáreas de tierra secana montuosa e inculta, con pinos, sita en el monte del término de Castellón de Rugat, partida del Barranco del Lobo; lindante: Al Norte, Sur y Este, con monte, hoy Norte, con tierras del señor Pastor; Sur, con las del Estado, sitos en el término de Salem; al Este, con los de José Lorente, y al Oeste, con los de Francisco Seguí. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

Para el remate de dichas fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de agosto próximo, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el valor fijado a las fincas que se han relacionado y que fué pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Játiva a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, 9.602-C.

LA RODA

Don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Encarnación Grande Ballesteros, sobre declaración de fallecimiento de su conyuge, Mariano Montejano Calero (también conocido por Mariano Pedro Montejano Calero), nacido en Villarrobledo el 30 de junio de 1898, hijo de Tomás y Germana, casado, que tuvo su último domicilio en dicho pueblo, y del que se ausentó el 27 de julio de 1936, por ser conducido al Penal de Ocaña, en el cual, según información testifical practicada, fué sacado para ser fusilado, y sin que se tuviera noticias de él desde la madrugada del 20 de octubre del mismo año. Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oído.

Dado en La Roda a dos de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario, 9.642-C. 1.º 19-7-1973

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7 en los autos señalados con el número 158/1973, se ha admitido la demanda formulada en nombre de la Entidad «Promociones y Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Luciano Cebrián Sánchez, en reclamación de 751.250 pesetas de principal, que se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, habiéndose acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en los mismos en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Luciano Cebrián Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en Madrid a 2 de abril de 1973. El Secretario.—9.606-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden, bajo el número 193 de 1973, procedimiento judicial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en representación de don José Antonio García Herreros, contra doña María Antonia Heredia Guerrero, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 175.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Piso quinto número 1, escalera izquierda, en la quinta planta alzada del edificio letra D, en esta capital, y su calle de Toledo, número 142, de unos 65 metros cuadrados de superficie aproximada; le corresponde una participación de un entero veinticuatro centésimas por ciento en el inmueble; con sus linderos: Derecha, entrando, piso número 2 de esta escalera; izquierda, piso número 2 de la escalera derecha; fondo, calle de su situación, y frente, rellano y hueco de escalera y patio de lucos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital en el tomo 881, finca número 19.648, inscripción 2.º. Cargas: Se halla gravado con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Argon y Riega por virtud de la cual está respondiendo de 90.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, 9.904-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen en dicho Juzgado por el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», con don Joaquín Mares Ceballos y doña Inés Roig Alemany, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.º Local industrial de la planta baja de un edificio sito en la calle de Hernández Malillos, número 23, de Torrente. Destinado a fábrica de piedra artificial, con entrada directa desde la calle y compuesto de una sola nave y corral, tiene una superficie total de 182 metros cuadrados, de los que corresponden 96 metros cuadrados a lo edificado y 86 metros cuadrados al corral. Linda por todos sus vientos con don Manuel Campos Andréu. En la comunidad total del edificio a que pertenece participa de una cuota de 60 enteros por ciento.

2.º Solar en Torrente, calle de San Salvador, número 12. Mide 8 metros 10 centímetros de frontera por 22 metros 50 centímetros de fondo, o sean, 182 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 552 palmos 96 décimas de palmo cuadrado. Linda: al frente, la calle de su situación; derecha, entrando, Dolores Beltrán; izquierda, José Verdeguer, y fondo, Manuel Campos.

3.º Una casa de planta baja en casco de Torrente, calle de San Cayetano, número 33 de la manzana 72. Se compone de dos dormitorios, corral, cuadra, pajar y otros departamentos y mide 18 metros 308 milímetros de longitud por 6 metros 342 milímetros de latitud, o sea, 103 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, saliendo, con Josefa Vilata; izquierda, José Silla, y fondo, herederos de Vicente Esteve.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, en que aparecen tasadas por las partes.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado para que sean examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.666-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 143 de 1967, promovidos por «Promociones y Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra don José González Maganto, en reclamación de 205.378,50 pesetas, importe del

principal de letra de cambio, sus intereses legales, gastos y costas, se acuerda sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por segunda vez y término legal correspondiente, el siguiente inmueble:

En Madrid.—Piso 6.º letra B, de la calle de Cavanilles, número 11, de esta capital. Linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos; izquierda, piso sexto letra A y caja de escalera; derecha, medianería derecha de la casa, y al fondo, piso letra C y patio derecha mancomunado, al que tiene tres huecos. Dicho piso ocupa una extensión superficial de 88 metros cuadrados con 45 decímetros. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa y un armario empotrado.

Total, 710.786 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 2 de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta 2.ª

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación con rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de quinientas treinta y tres mil ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación; pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Francisco Jainaga.—9.623-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75 de 1973, seguidos a instancia de la «Sociedad Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios», contra don Fidel López López y doña Guadalupe López López, en reclamación de un préstamo de 3.615.721 pesetas 90 céntimos, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa sita en Madrid, en el barrio de Chamberí, con fachada a la calle de Trafalgar, número 10, antes era el número 10 duplicado provisional. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número 8, antes 10, de la misma calle; por la izquierda, al Norte, con la casa número 12 de la propia calle, y por la espalda, al Oeste, con la casa número 5 de la calle de Garcilaso, que es hoy la número 3.

Afecta la forma de un paralelogramo casi rectangular, cuyos lados miden las longitudes siguientes: la fachada, a la calle de Trafalgar, trece metros noventa y dos decímetros; la medianería derecha, que forma ángulo recto casi con el lado interior y mide veinticinco metros; el tes-

tero, en ángulo de cerca de noventa grados con el anterior, mide trece metros noventa y dos centímetros, y cierra el perímetro con la medianería izquierda, en ángulo también casi recto en una extensión de veinticinco metros ocho centímetros; medidas que dan una extensión superficial de trescientos cuarenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos pies cuadrados, equivalentes a los mismos; sus tres medianerías son comunes con las tres casas que lindan.

Está compuesta de planta baja y otra planta de entresuelo que constituyen una sola vivienda. La planta baja consta de un patio o jardín situado al frente, que tiene una superficie de unos ciento cuarenta y tres metros cuadrados y de una vivienda que tiene doscientos cincuenta y un metros cuadrados. De esta superficie están edificados sobre terreno perteneciente a esta finca ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, y el resto, o sean, 98 metros cuadrados, lo están sobre la finca de la calle de Trafalgar, número 8, en la planta baja, como derecho de superficie establecido en favor de la finca que se describe, sobre dicha finca número 8 de la calle de Trafalgar. Y en planta de entresuelo consta de una vivienda, con una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados; en esta planta se introduce una porción de la planta de entresuelo o entreplanta, de la casa número 8 de la calle de Trafalgar, porción que ocupa unos quince metros cuadrados, y es de un derecho de superficie constituido sobre la finca que se describe en favor de dicha finca número 8 de la calle de Trafalgar. En esta parte de la mencionada planta entresuelo o primera de esta finca de Trafalgar, número 10, se introduce una porción de la planta primera de la casa número 3 de la calle de Garcilaso y Alburquerque, 33, número 780 en la parte que este que hace fachada a la calle de Alburquerque, 33; porción que mide unos 157 metros cuadrados y es de un derecho de superficie establecido sobre la que se describe en favor de dicha finca número 3 de la calle de Garcilaso, y número 33 de la calle de Alburquerque, que es número 780 del Registro. Y sobre la parte de la mencionada planta entresuelo de esta finca, monta una porción de la planta segunda de la casa de Garcilaso, número 3, y Alburquerque, 33, finca 670, en la parte de ella que hace fachada a Garcilaso, 3, porción que mide catorce metros cincuenta decímetros cuadrados y es un derecho de superficie que existe sobre la mencionada planta de la finca, que se describe en favor de la finca número 780 del Registro.

La finca que se describe tiene su entrada por la calle de Trafalgar y, además, se entra también a través de la casa número 33 de la calle de Alburquerque y número 3 de la calle de Garcilaso, siendo, pues, la finca de Trafalgar, 10, predio dominante de una servidumbre de paso constituida sobre dicha finca número 33 de la calle de Alburquerque, y número 3 de la calle de Garcilaso; dicha servidumbre afecta al portal y a la escalera de Garcilaso, mejor dicho, afecta al portal y a la escalera y a un pasillo que nace en dicha calle de Alburquerque, y va hasta la finca que se está describiendo. El paso a través del predio sirviendo es sólo para personas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 38, libro 578 antiguo y 112 moderno, folio 47, finca número 758.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día veinticuatro del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la sucursal de la calle de Barquillo del Banco Español de Crédito de esta capital el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Rafael Hidalgo.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—9.659-C.

REINOSA

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos civiles números 35 de 1971, juicio universal de quiebra, contra la Entidad «Forjas de Reinosa, S. A.», y en los cuales, por providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta, se ha fijado el plazo de treinta y tres días siguientes al de la fecha de la resolución y que concluirá el próximo día 6 de agosto, para que, dentro del mismo, los acreedores que aún no hayan entregado sus títulos justificativos en el Juzgado, lo hagan a los Síndicos para acreditar sus créditos contra la quebrada. En la misma resolución se han señalado las diez horas del próximo día 21 de agosto para la celebración de la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y con objeto de que el presente sirva de citación a todos los interesados en el procedimiento y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—9.854 C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 229 de 1969, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Ongarri, Sociedad Anónima», con domicilio en Valle de Achondo (Vizcaya), representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra don Jacinto Arana Urquiola; mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente subastados consistentes en los siguientes:

Finca o vivienda rural propiedad del demandado, sita en el barrio de Igueldo, término municipal de esta ciudad, que

consta de dos plantas, en las cuales se encuentran, el matadero de aves y nave de crianza de pollos, en su planta baja, y en la primera planta, la vivienda de 130 metros cuadrados de superficie y otra también con una superficie de 240 metros, destinados a crianza de aves, siendo los linderos de toda la finca, cuya superficie en su totalidad es de 17.245 metros, por todos sus lados con terrenos propios y los linderos generales: Al Norte, con terreno del Camping; al Sur, con pertenecidos de «Aiza-Urruti»; al Este, también con el Camping y regatilla, y al Oeste, con camino de don José Ugarte. Tasada parcialmente en la cantidad de seis millones de pesetas.

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 24 de septiembre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada en la tasación y con la rebaja del 10 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que dicho bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a tres de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—9.641-C.

SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 54/1973, a instancia de don José Navarro Delgado, contra don Manuel Pacheco Portillo y su esposa, doña Matilde Cañete Lama, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes inmuebles especialmente hipotecados por los demandados:

A) Urbana. Número tres. Piso primero derecha, de la casa en esta ciudad, en la calle Evangelista número 18, hoy 20. Su superficie es de 83 metros con 49 decímetros cuadrados. Linda por el frente con la calle de su situación; por la derecha con casa del Hospital de la Sangre; por la izquierda, con la escalera de la casa y piso izquierda de la misma planta, y por el fondo con la azotea de los locales comerciales (antes descritos). Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de doce enteros por ciento. Inscrita al folio 55, del tomo 492, libro 230 de la primera sección finca número 14.317, inscripción 3.ª en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital. Valorada en trescientas mil pesetas.

C) Urbana. Número cinco. Piso segundo derecha, de la casa en esta ciudad, en la calle Evangelista, número 18, hoy 20. Su superficie es de 83 metros con 49 decímetros cuadrados. Linda por la derecha

con casa del Hospital de la Sangre; por la izquierda, con la escalera de la casa y piso izquierda de la misma planta; y por el fondo con la zona de azotea de los locales comerciales antes descritos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de doce enteros por ciento. Inscrita en dicho Registro al folio 61 vuelto, del tomo 492, libro 230 de la primera sección, finca número 14.321, inscripción 3.ª. Valorada en trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el veinte de septiembre próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Que cada uno de los pisos sale a la venta por el precio de tasación antes expresado; no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 18 de junio de 1973.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—9.500-C.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano», contra don Fernando Vaquero Pérez, sobre cobro de cantidad en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen así:

A) Finca Urbana.—Una parcela de terreno sita en la villa de Villafranca de los Palacios, con fachada principal, al Sur, calle Muñoz Seca. Ocupa una superficie, después de diversas segregaciones, de mil ciento setenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados, existiendo en la misma edificada una nave destinada a almacén que se encuentra situada al fondo de la parcela y que ocupa la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados del total. La finca en su conjunto tiene su frente a la expresada calle Muñoz Seca y linda: por la derecha de su entrada a Este, con casa de Manuel López, de la calle San Rafael y con casas números tres, cinco, siete, nueve, once y trece de la misma calle de San Rafael, segregada de la presente y pertenecientes al mismo don Fernando Vaquero Pérez; por la izquierda a Oeste, con resto de la finca de donde se segregó de don Antonio López Gómez y con finca de Manuel García; y por el fondo a Norte, con Molino Arrocerero de la Sociedad «Muñoz y Coto, S. A.».

B) Finca Urbana. Una casa sita en la villa de Los Placios, compuesta de una sola planta y situada en la avenida de Sevilla, número veintiséis, antes dieciocho. Linda, mirada de frente desde la calle de la situación: por la derecha entrando, con casa de don Joaquín García Domínguez; por la izquierda, con molino arrocerero de la Sociedad «Muñoz y Coto, S. A.», y por su fondo o espalda, con finca del propio don Fernando Vaquero Pérez. Ocupa una superficie de doscientos setenta y siete metros y seis decímetros

cuadrados, de los cuales lo construido ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la planta principal del edificio de los Juzgados en el Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las descritas fincas salen a subasta sin sujeción a tipos.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo anterior, referente a la finca que se proponga intervenir, ya que salen dichas fincas a subasta formando lotes independientes.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1973.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—9.506-C.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el juicio de menor cuantía número 305/69, seguido en este Juzgado por «A. E. G., Ibérica de Electricidad, S. A.», contra «Viviendas de Renta Limitada San Antonio, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de ley y tipo de un millón setecientas quince mil pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 9 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de un millón setecientas quince mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Parcela N, con una superficie de 857,75 metros cuadrados. Limita: Al Norte, con prolongación de la calle José Sarabia; al Sur, con parcela P de la que la separa la prolongación de la calle Talavera de la Reina; al Este, con avenida de acceso a Juan XXIII, y al Oeste, con edificaciones del Cerro del Aguila y parcela A.

Dado en Sevilla a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—2.576-3.

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, accidentalmente encargado del Juzgado número dos de Tarrasa.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Esteve Boada, que más abajo se describe, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar la misma a subasta por primera vez y término de veinte días, haciéndose constar que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de seiscientos noventa y ocho mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca objeto de la subasta se describe así: Casa de planta baja y piso, con patio detrás, sita en esta ciudad, con frente a la calle Arquímedes, señalada con el número 70, antes con el 72, que mide 4 metros 40 centímetros de ancho, por 29 metros 10 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 128 metros 4 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por su derecha, saliendo, Norte, con Rafaela Estava, hoy su hijo; por su espalda, Oriente, con Faustino Artigas Carles, y por su izquierda, Sur, con Lázaro Reich. Inscrita al tomo 657, libro 215 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 59, finca 5.854, inscripción sexta.

Y para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el próximo día seis de septiembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Unión, número 36, derecha, de esta ciudad.

Dado en Tarrasa a 3 de julio de 1973. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Antonio del Cacho Frago.—9.855-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don Angel y don Elias Gárate Badiola, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Azeitia y Deva respectiva-

mente, contra don Félix Lucas Andrade, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zumárraga, en reclamación de 1.150.000 pesetas de principal, pesetas 34.500, de intereses vencidos y pesetas 345.000 más que fueron fijadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Números dos.—Local de la planta baja de la mano derecha de la casa habitación señalada con el número uno de la calle Islas Filipinas, antes número doce de la avenida del Padre Urdaneta, de la villa de Zumárraga, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados, que linda: por Norte, portal; Sur, muro lateral derecho; Este, fachada posterior, y Oeste, fachada principal. Le corresponde la participación de diez enteros cincuenta centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble y en el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del mismo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 744, libro 32 de Zumárraga, folio 35, finca 1.627, inscripción noventa.

Se hace constar que, para la celebración de la subasta acordada, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá del tipo para la subasta, el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón seiscientos noventa y cinco mil pesetas; y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Tolosa a 25 de junio de 1973. El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario.—9.501-C.

VALENCIA

En virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallacimento de don Luis Hidalgo López, seguido bajo el número 235-1973, a instancia de su esposa, doña Dolores Martínez Sánchez, que goza de los beneficios de pobreza, en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Valencia, por medio del presente se anuncia la tramitación de dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193, siguientes y concordantes del Código Civil; haciéndose constar que don Luis Hidalgo López tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, calle Bellavista, y que la esposa del mismo lo tiene en la actualidad en esta ciudad de Valencia, calle Calixto III, número 6, puerta 11.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1973. El Juez, Fernando Martínez Ruzpérez.—Ante mí, Manuel Cáceres.—5.309-E.

1.ª 19-7-1973

Don Manuel Pons Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 290 de 1972 autos de juicio de procedimiento judicial sumario establecido en el artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra la Compañía mercantil «Cítrica de Levante, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.556.242,80 pesetas, importe de principal, más los intereses que se devenguen desde el 11 de julio de 1972, a razón del tipo pactado, hasta su completo pago, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y precio de tasación rebajado en un 25 por 100, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, rebajado en el 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiendo hacerse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, rebajado en un 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una casa situada en Puebla Larga, calle Carretera de Manuel, número 55, sin que conste el de la manzana, formado de planta baja, consistente en un almacén y en un piso alto destinado a vivienda, con patio o corral descubierto detrás, comprensiva de 2.073 metros cuadrados, lindante: Por frente, Carretera de Manuel; por derecha, entrando, Eduardo Sánchez Benavent y Barón de Santa Bárbara; por la izquierda, Bautista Perales Sancho, y fondo, Fernando Aleixandre, Vicente Calatayud, Juan Bautista Furió, hoy «Cítrica de Levante, S. A.».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 381, libro 42, folio 165, finca 5.962, inscripción segunda. Tasada en dos millones trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote:

Un trozo de terreno seco, hoy solares, comprensivo de una hectárea 35 áreas 74 centiáreas tres decímetros cuadrados, equivalentes a 16 hanegadas 67 brazas, en término de Puebla Larga, partida de Monflorit, lindante: Por Norte, José Martínez Soler, Bautista Perales Sancho, José Pallas, Manuel Tudor, María Tudor y «Cítrica de Levante, S. A.»; Sur, Mariano Pla Damiá, María Amparo y Vicente Furió Sanchis, Gregorio Aleixandre y Catalina Requena; Este, barranco, Salvador y Virginia Giménez Miguel, y Oeste, «Cítrica de Levante, S. A.».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 381, libro 42, folio 170, finca 3.963, inscripción segunda. Tasado en ochocientos cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Valencia a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, 5.412-E.